

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.

CMD

P R E S E N T E:

La que suscribe, **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASÍ COMO DE LAS 16 ALCALDÍAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN E IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES QUE FOMENTEN LA LECTURA ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

CMD

El hábito de la lectura es un componente fundamental para consolidar sociedades informadas, plurales, propositivas y democráticas. La participación activa de ciudadanos habituados a leer, enriquece el debate público, incrementa el intercambio de ideas y de opiniones y en general, mejora la calidad de vida de las personas tanto a nivel particular como colectivo. Sin duda, el ejercicio de la lectura también contribuye a formar y desarrollar habilidades comunicativas y formativas que son indispensables .

Partiendo de la lectura como un acto y ejercicio de interpretación, de significación y de construcción de sentido a través del lenguaje, es importante destacar que ha estado presente en prácticamente toda la historia de la civilización humana. Desde que se inventó la imprenta en el siglo XV con Johannes Gutenberg, tanto la escritura como la lectura han evolucionado sustancialmente. Sin embargo, particularmente en las últimas décadas los cambios se han acelerado y profundizado por el impacto que han tenido los medios digitales y las tecnologías de la información y de la comunicación. El cambio se ha dado principalmente en el aumento exponencial de su alcance en la población, así como que en general se ha ampliado la oferta de lectura tanto en medios impresos como en su formato electrónico y digital.

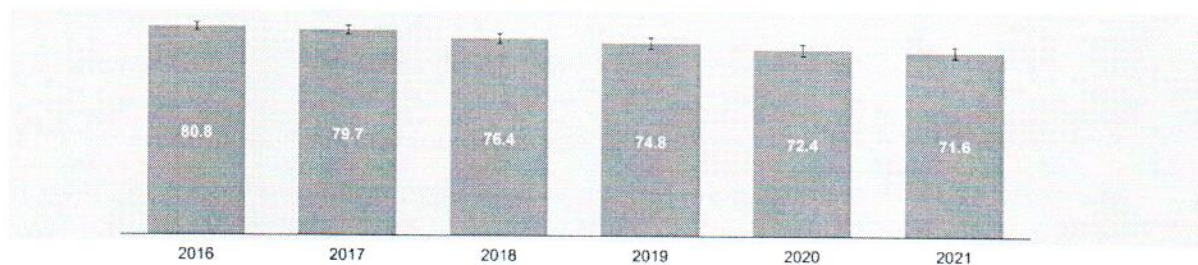
PROBLEMÁTICA PLANTEADA

CMO

Es fundamental fomentar la lectura en los diversos formatos y soportes que existen, ya sean impresos o digitales, para ampliar la población lectora joven, sin importar las barreras que puedan suponer los diferentes niveles socio-económicos de las y los jóvenes en la Ciudad de México.

Según los datos publicados por una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 71,6% de la población adulta que sabe leer y escribir en México, leyó algún libro, revista periódico o textos en páginas de internet.

Porcentaje de la población de 18 y más años de edad alfabeta que lee algún material considerado por el MOLEC
Serie 2016 a 2021



Fuente: INEGI. Módulo sobre Lectura 2016 a 2021.
Nota: En cada barra se presenta la estimación por intervalo de confianza al 90%.



¹ MÓDULO SOBRE LECTURA MOLEC. INEGI. Principales Resultados 2021.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/molec/doc/resultados_molec_feb21.pdf.

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

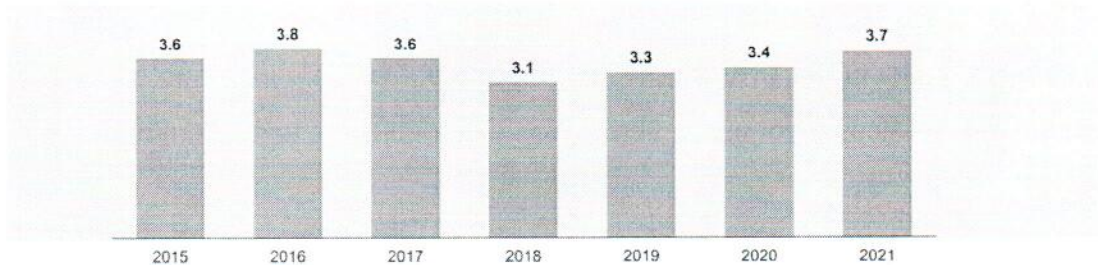


II LEGISLATURA

Este porcentaje se ha reducido casi diez puntos desde el año 2016, si bien es cierto que el promedio de libros que se leen por persona aumentó a 3.7 por año (cifra es superior al 3.1 del 2018)².

CMD

Promedio de libros leídos en los últimos doce meses, por la población alfabetada de 18 años y más lectora de libros
Serie 2016 a 2021



Fuente: INEGI. Módulo sobre Lectura 2016 a 2021.



Sin embargo, el nivel de comprensión es muy bajo, ya que según datos del 2018 sólo 2 de cada 10 lectores comprenden el contenido de lo que leen, 6 de cada 10 dicen que comprendieron sólo una gran parte y 2 de cada 10 dijeron que comprenden sólo la mitad o muy poco de sus respectivas lecturas³.

² IDEM].

³ ¿Cuántos libros se leen en México al año?

<https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Cuantos-libros-se-leen-en-Mexico-al-ano-20181026-0075.html>. Octubre, 2021.



En un contexto internacional, México ocupa uno de los peores lugares en cuanto a niveles de lectura. Según de la OCDE y de la UNESCO, México ocupa el lugar 107 de 108 países con hábito de la lectura, y está muy por detrás de países como Canadá donde el promedio de libros leídos por persona es de 17.5⁴.

CMO

Con base a lo anterior, se muestra que existe actualmente una importante área de oportunidad desafío para fomentar el hábito de la lectura, así como los niveles de comprensión lectora para formar una ciudadanía crítica e informada con una mejor calidad de vida, tanto profesional, como recreativa y formativa.

En este sentido, fundan la presente proposición los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 3 Constitucional señala que la educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, así como que los planes y programas de estudio tengan una orientación integral que incluya la enseñanza de la lectura y escritura, entre otras. Asimismo, el artículo 4 reconoce que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura, así como que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura.

⁴ ¿Por qué no lee el mexicano?.

<https://www.milenio.com/opinion/laura-telles/columna-laura-telles/por-que-no-lee-el-mexicano>. Octubre, 2021.

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

SEGUNDO. - Que el artículo 8 “Ciudad educadora y del conocimiento”, apartado A “Derecho a la Educación”, en su numeral 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece lo siguiente:

CMD

“Las autoridades de la Ciudad promoverán la lectura y la escritura como prácticas formativas, informativas y lúdicas. Se fortalecerá la red de bibliotecas públicas y bancos de datos que aseguren el acceso universal, gratuito y equitativo a los libros en sus diversos formatos. Además, fomentarán la cultura escrita y apoyarán la edición de publicaciones por cualquier medio”.

TERCERO. - Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias, en la fracción XV, señala lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

CUARTO. - Que el reglamento antes mencionado, en su artículo 100, referente los puntos de acuerdo, establece a la letra:

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

*Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, **solicitud** o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos parlamentarios*

CMO

QUINTO. - Que la Ley de Educación del Distrito Federal señala en su artículo 10 que la educación que imparta el Gobierno Local tendrá entre sus objetivos “desarrollar armónicamente las facultades del ser humano, así estimular el aprendizaje de conocimientos, el sentido crítico y reflexivo y enseñar al educandos pensar, a aprender y a aplicar lo aprendido a la vida cotidiana, de tal manera que se vincule la enseñanza aprendizaje con el entorno social y la teoría con la práctica.

SEXTO. - Que La Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal establece, en su artículo 20, que entre otras facultades, corresponde a la Secretaría de Cultura local “*diseñar, operar y evaluar, en coordinación con las instituciones correspondientes, los programas de educación artística formal y no formal y de investigación cultural, así como de promoción y fomento del libro y la lectura*”.

SÉPTIMO. - Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México prevé, en su artículo 34, fracción IV que una de las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública es “*diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva*”, mientras que

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

en su artículo 36, con relación a las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de cultura, recreación y educación destaca la de *“diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación”*,

CMD

OCTAVO. - Que fomentar la lectura entre la población general de la Ciudad de México, implica formar una ciudadanía más crítica, creativa, preparada e informada que enriquecerá el debate público,

NOVENO. - Que una de las prioridades de todo gobierno debe ser siempre impulsar políticas que garanticen el acceso a la cultura para todas y todos sus habitantes por igual, en un contexto internacional en el que existe una oferta cada vez más amplia de diferentes materiales y textos de lectura,

DÉCIMO. - Que incrementar el porcentaje de población lectora en la Ciudad de México, así como aumentar el promedio de libros que se leen anualmente por persona en la Ciudad y en el país, y mejorar los niveles de comprensión lectora generará un impacto positivo en la calidad de vida individual y colectivo de los capitalinos en sus ámbitos personales, profesionales y formativos.

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



II LEGISLATURA

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme al siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Secretaría de Cultura, así como de las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen campañas permanentes que fomenten la lectura entre la población de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, el 21 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

Claudia Montes de Oca del Olmo

DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA
II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México

